

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.480

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL
Ley No 71 de 16 de Diciembre de 1947, por la cual se vota un crédito suplemental.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto No 240 de 12 de Diciembre de 1947, por el cual se declaran sin efecto dos artículos de un decreto.
Decreto No 241 de 16 de Diciembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto No 242 de 18 de Diciembre de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos.

Departamento de Gobierno
Resolución No 122 de 12 de Diciembre de 1947, por la cual se declara idoneidad para ejercer unas funciones.
Resolución No 123 de 13 de Diciembre de 1947, por la cual se confiere título de Intérprete Público.
Resolución No 124 de 15 de Diciembre de 1947, por la cual se confiere título de Intérprete Público.

Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 2411 de 12; 2412, 2413, 2414 y 2415 de 13 de Diciembre de 1947, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto No 1955 de 6 de Diciembre de 1947, por el cual se adscriben funciones de un Consulado.
Resoluciones Nos. 1560-a, 1560-b y 1560-c de 29 de Noviembre de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización.
Resoluciones Nos. 1562, 1563, 1564 y 1565 de 3 de Diciembre de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización.

Departamento Consular
Resolución No 1566 de 6 de Diciembre de 1947, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto No 193 de 10 de Diciembre de 1947, por el cual se hace un cambio.

Sección Primera
Resolución No 48 de 12 de Diciembre de 1947, por la cual no se avoca un conocimiento.

Sección Segunda
Resolución No 15 de 20 de Noviembre de 1947, por la cual se autoriza la venta de unos terrenos y se fija precio.
Resolución No 16 de 15 de Diciembre de 1947, por la cual se revoca una Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto No 1960 de 9 de Diciembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución No 2459-bis de 25 de Octubre de 1947, por la cual se resuelve una solicitud.
Resolución No 2504 de 10 de Diciembre de 1947, por la cual se reconocen licencias.
Resolución No 2505 de 10 de Diciembre de 1947, por la cual se reconoce estado docente.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 324 y 325 de 12 de Diciembre de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decretos Nos. 326, 327 y 328 de 12 de Diciembre de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

ASAMBLEA NACIONAL

VOTASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

LEY NUMERO 71

(DE 16 DE DICIEMBRE DE 1947)

por la cual se vota un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,

DECRETA:

Artículo 1º Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de *cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco balboas* (B/57.255.00) para atender al pago de los sueldos y gastos de representación de los Diputados y sueldos de Secretarios Auxiliares y Personal Subalterno adicional de la Asamblea Nacional durante la Legislatura Extraordinaria convocada por Decreto No 239 de 10 de diciembre de 1947, así:

Diferencia de sueldo de 44 Diputados a razón de B/.200.00 mensuales cada uno, durante 12 días, la suma de

B/. 3.520.00

Para gastos de representación de 51 diputados a razón de B/.1.000.00 cada uno, la suma de

51.000.00

Para pagar los gastos de representación de los Secretarios de la Asamblea, así:

Secretario General.
B/.450.00.

Secretario de Publicidad, B/.350.00.

Secretario de Correspondencia, B/.350.00

1.150.00

Para pagar los sueldos del personal adicional, durante quince días, así:

Un Secretario de Publicidad a B/.350.00 mensuales B/.175.00

Tres Estenógrafas a B/.120.00 mensuales cada una 180.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdes Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:
Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:
Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00.
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de los
prensos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Dos Porteros a razón de B/.60.00 mensuales cada uno	60.00	
Tres Estenógrafas a B/.120.00 mensuales cada una	180.00	
Ocho Mecanógrafas a B/.90.00 mensuales cada una	360.00	
Un Ayudante del Secretario a B/.200.00 mensuales	100.00	
Dos Ayudantes a B/.150.00 mensuales cada uno	150.00	
Una Aseadora a B/.60.00 mensuales	30.00	
Para pagar el sueldo del Secretario de Publicidad en la segunda quincena de noviembre y primera de diciembre	350.00	1.585.00

Artículo 2° El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley será imputado así:

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Capítulo XVII

ASAMBLEA NACIONAL (P)

Artículo 232: Para pagar los sueldos y gastos de representación de los Diputados y sueldos del Personal Subalterno adicional durante Legislatura extraordinaria del 12 al 23 de diciembre de 1947, hasta la suma de

B/.57.255.00

Artículo 3° Las sumas necesarias para cubrir el crédito anterior se tomará del superávit de rentas del ejercicio fiscal en curso.

Dada en Panamá, en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional a los dieciséis días del mes

de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente,

H. AROSEMENA F.

El Secretario,

D. H. Turner.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARANSE SIN EFECTO DOS ARTICULOS DE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 240

(DE 12 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual quedan sin efecto los artículos 1° y 2° del Decreto Ejecutivo N° 221 de 19 de noviembre de 1947.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a Domingo Jované Agente de Correos de Changuinola y al señor Luis Serrano Asistente de segunda categoría de la Administración de Correos de Guabito.

Artículo segundo: En esta forma se declaran sin efecto los artículos primero y segundo del Decreto Ejecutivo N° 221 de 19 de noviembre último.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO A. FILOS.

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 241

(DE 16 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Melba Henríquez Telegrafista de segunda categoría al servicio de la Oficina de La Chorrera, en reemplazo de la señora Sara Alfaro, quien se encuentra incapacitada para desempeñar el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO A. FILOS.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

DECRETO NUMERO 243
(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Octavio Próspero, se nombra Oficial de cuarta categoría al servicio de la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Guadalupe Trujillo, quien renunció el cargo.

Matilde Canto, se asciende al cargo de Telefonista de segunda categoría Jefe de la Oficina de Pocrí, Los Santos, en reemplazo del señor Manuel Januario González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Judith Medina de Sucre, se nombra Telegrafista de tercera categoría al servicio de la Oficina de Pocrí, Los Santos, en reemplazo de la señorita Matilde Canto, quien ha sido promovida.

Manuel de Jesús de León, se nombra Guarda-Línea de sexta categoría en el trayecto de El Real a Yaviza y Pinogana, en reemplazo del señor Félix Herrera, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Rosario Vargas, se nombra Guarda-Línea de segunda categoría en el trayecto de Arraiján, en reemplazo del señor Manuel A. Montoto, quien está imposibilitado para seguir prestando servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

DECLARASE IDONEIDAD PARA EJERCER
UNAS FUNCIONES

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 122.—Panamá, diciembre 12 de 1947.

El Licenciado Cristóbal L. Segundo, portador de la cédula de identidad personal número 47-10706, ha solicitado al Ejecutivo que le declare idóneo para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. El peticionario es suplente personal del Magistrado titular, Dr. Gregorio Miró.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º La cédula de identidad personal número 47-10706 expedida por el Registrador General del Estado Civil, doctor Alfonso Fábrega, el día 9 de enero de 1936 en la cual consta que Cristóbal L. Segundo nació en la ciudad de Panamá el día 27 de junio de 1885, tiene por tanto 62 años de edad y es ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

2º Certificado expedido el día 16 de noviembre de 1946 por la señorita Rosa M. Navas, Secretaria del Ministerio de Educación, con el cual se acredita que en el libro de registro de diplomas de dicho Ministerio fue registrado un diploma de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas expedido a Cristóbal L. Segundo por la Universidad Interamericana, firmado por el Rector, Dr. Octavio Méndez Pereira y por el Decano de dicha Facultad, Dr. J. D. Moscote.

3º Copia de la resolución expedida por la Corte Suprema de Justicia el día 10 de febrero de 1925, por medio de la cual declaró idóneo a Cristóbal L. Segundo para ejercer la abogacía ante los Tribunales de la República.

4º Certificados expedidos por los señores Erasmo Méndez y Carlos Guevara, Magistrados del Primer Tribunal Superior de Justicia, con los cuales se acredita que el Licenciado Cristóbal L. Segundo sirvió con consagración y probidad las funciones de Juez Segundo del Circuito de Panamá en el ramo civil y que ha ejercido la profesión de abogado, dentro de la más estricta ética profesional, durante más de veinte años.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por el artículo 166 de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar que el Licenciado Cristóbal L. Segundo es idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

CONFIERENSE TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 123.—Panamá, 13 de diciembre de 1947.

El señor Rodolfo Jacobson, casado, panameño, profesor, portador de la cédula de identidad personal N° 47-48157, ha solicitado al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiera el título de Intérprete Público de la lengua inglesa y de la lengua alemana, conforme a lo dispuesto por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º Certificado expedido por los profesores Manuel E. Melo y Rafael E. Moscote, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación, en el cual consta que el señor Rodolfo Jacobson ha demostrado poseer los conocimientos necesarios para interpretar la lengua inglesa.

2º Certificado de los señores Gilberto Ríos y Richard Neumann, examinadores nombrados por el mismo Ministerio, con el cual se acredita que el peticionario tiene los conocimientos necesarios para interpretar la lengua alemana.

Como en este caso se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

Conferir al señor Rodolfo Jacobson el título de Intérprete Público de las lenguas inglesa y alemana.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 124

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 124.—Panamá, 16 de diciembre de 1947.

El señor Guillermo Gálvez Hernández, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N° 47-20836, ha solicitado al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiera el título de Intérprete Público de la lengua inglesa, conforme a lo dispuesto por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1º Certificado expedido por los profesores Manuel E. Melo y Rafael E. Moscote, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación, en el cual consta que el señor Guillermo Gálvez Hernández ha demostrado poseer los co-

nocimientos necesarios para interpretar la lengua inglesa.

2º Certificación de los señores Vicente Melo Oliver, Juez Quinto del Circuito de Panamá y Octavio Villalaz, Juez Primero del Circuito de Panamá, con la cual se acredita que el solicitante es persona honorable y de buena conducta. Como en este caso se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales citadas,

SE RESUELVE:

Conferir al señor Guillermo Gálvez Hernández el título de Intérprete Público de la lengua inglesa.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILOS.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Ernesto Chifundo, o Hirohito, Sandino o Mocho, por resuelto N° 2411 de 12 de diciembre de 1947.

José Chifundo, por resuelto N° 2412 de 13 de diciembre de 1947.

Pedro Castillo Quintero, por resuelto N° 2413 de 13 de diciembre de 1947.

Camilo Vásquez Vergara, por resuelto N° 2414 de 13 de diciembre de 1947.

Esteban Ledezma o Roberto Francis (a) Aero-plano Negro, Roberto Francis o Tuerto Lambert, por resuelto N° 2415 de 13 de diciembre de 1947.

FRANCISCO A. FILOS.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

ADSCRIBENSE FUNCIONES DE UN CONSULADO

DECRETO NUMERO 1088

(DE 6 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se adscriben las funciones del Consulado de Panamá en Río de Janeiro, Brasil, a la Secretaría de la Legación de Panamá ante dicho Gobierno.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Mientras se haga la designación del funcionario consular correspondiente, adscribanse las funciones del Consulado de Panamá en Río de Janeiro, Brasil, a la Secretaría de la Legación de Panamá ante dicho Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILOS.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1560-A

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1560-A.—Panamá, 29 de noviembre de 1947.

El señor Ricardo Pérez Medin, por medio de escrito de fecha 24 de los corrientes, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño, en virtud del principio de reciprocidad que consagra la Constitución Nacional.

En apoyo de su solicitud, el señor Ricardo Pérez Medin ha acompañado los documentos que se enumeran a continuación:

a) Certificado de nacionalidad expedido por el señor Cónsul General de España en Panamá, en el cual consta que nació en Miño, Provincia de Coruña, España;

b) Historial policivo, en el cual consta su buena conducta; y

c) Copia certificada por el señor Manuel Cañas Trujillo, Cónsul General de España en Panamá, del Título II, artículo 23 y 24 de la Constitución Española, que a la letra dice:

"Título II. Nacionalidad. Artículo 23.—Son españoles: 1º Los nacidos, dentro o fuera de España, de padre o madre españoles. 2º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen. 3º Los nacidos en España de padres desconocidos. 4º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen. La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los Tratados internacionales. Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero. Artículo 24. La calidad de español se pierde: 1º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español, o por aceptar empleo de otro gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción. 2º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero. A base de reciprocidad internacional efectiva y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohi-

ben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen".

Como queda visto por el artículo 24 de la Constitución Española, antes transcrito, sobre nacionalidad, los panameños pueden naturalizarse en España, a base de reciprocidad, si comprueban ante la autoridad competente que son naturales de Panamá, y que han establecido su residencia en territorio español.

El artículo 10 de la Constitución Nacional dispone:

Son panameños por naturalización:

c) Los nacionales por nacimiento de España o de cualquier nación americana independiente, siempre que llenen los mismos requisitos que en su estado de origen se exija a los panameños para ser naturalizados.

Del estudio hecho de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, queda evidentemente demostrado el derecho que asiste al señor Ricardo Pérez Medin para acogerse al principio de reciprocidad que consagra la disposición constitucional anteriormente transcrita, y por tanto,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Ricardo Pérez Medin, y al vencerse el término de ésta, se le expedirá Carta de Naturaleza Definitiva.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1560-B

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1560-B.—Panamá, 29 de noviembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Andrés Pantet, natural de Suiza, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Andrés Pantet.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1560-C

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1560-C.—Panamá, 29 de noviembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Paul Kiener, natural de Suiza, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Paul Kiener.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1562

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1562.—Panamá, 3 de diciembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Harry Kris, natural de Austria, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Harry Kris.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1563

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1563.—Panamá, 3 de diciembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Hans Zuberbuhler, natural de Suiza, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional

panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Hans Zuberbuhler.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1564

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1564.—Panamá, 3 de diciembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Rafael Angel Maza, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Rafael Angel Maza.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1565

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1565.—Panamá, 3 de diciembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Dora Friedman, natural de Rumania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Dora Friedman.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el
Ministro de Gobierno y Justicia encargado del
Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 1566

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1566.—Panamá, diciembre 6 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Edwin L. Jones, en comunicación de 24 de noviembre último, ha presentado renuncia del cargo de Cónsul honorario de Panamá en Charlotte, N. C., Estados Unidos de América,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Edwin L. Jones del cargo de Cónsul honorario de Panamá en Charlotte, N. C., Estados Unidos de América, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las labores consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

FRANCISCO A. FILOS.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CAMBIO

DECRETO NUMERO 193

(DE 10 DE DICIEMBRE DE 1947)
por el cual se hace un cambio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágase el siguiente cambio en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Carmen G. de Fernández, Ayudante del Liquidador de Expresos Aéreos, en reemplazo de Elvira B. de Amat, quien pasa a ocupar otro cargo.

Elvira B. de Amat, Estenógrafa de 1ª categoría de la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Carmen G. de Fernández, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

NO SE AVOCA UN CONOCIMIENTO

RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, 12 de diciembre de 1947.

El señor Santander Casís, panameño, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado y portador de la cédula de identidad personal N° 47-10, en su carácter de apoderado especial de la señora Rosario Monterrosa viuda de Echevers, ha solicitado del Órgano Ejecutivo el avocamiento del negocio instruido por la Administración General de Rentas Internas y sobre el cual recayó la Resolución dictada por esa Administración bajo el número 261 de fecha 25 de noviembre de 1947, que declara vacante el banco número 346 de la Sección de carne de res del Mercado Público de esta ciudad capital.

Estudiada la Resolución mencionada, el Órgano Ejecutivo ha considerado que no es conveniente en casos de esta naturaleza, hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 1739 del Código Administrativo.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto.

Devolver el expediente a la oficina de su origen.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

AUTORIZASE LA VENTA DE UNOS TERRENOS Y FIJASELES PRECIO

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 15.—Panamá, noviembre 20 de 1947.

Por medio de apoderado, solicita José León Kuong, panameño, mayor, comerciante, con cédula N° 1-16 y residente en el Distrito de Bocas del Toro, al Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Bocas del Toro, que le sea adjudicado, en compra, dos lotes de terreno distinguidos en el Plano Oficial con los números 20 y 22, de la población de Almirante.

Los lotes en cuestión se describen de la manera siguiente:

a) Lote N° 20. Este lote mide diez (10) metros de frente por veinte (20) metros de fondo, lo que arroja un total de doscientos (200) metros cuadrados de superficie. Por el Norte, colinda con el camino que conduce al taller de la United Fruit Company; por el Sur, con el lote número 22; por el Este, callejón que lo separa del lote número 14 de la Calle 5ª, y por el Oeste, con la Avenida "N-Sur".

b) Lote N° 22. Este lote mide diez (10)

metros de frente por veinte (20) metros de fondo, lo que arroja un total de doscientos (200) metros cuadrados de superficie. Por el Norte, colinda con el lote N° 20; por el Sur, Calle 5ª, Este, callejón que lo separa del lote N° 14 de la Calle 5ª, y por el Oeste, con la Avenida "N-Sur".

Como se observa que el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en las leyes 62 de 1904 y 23 de 1913, y en los decretos Ejecutivos Nos. 71, de 8 de agosto de 1911, y 54, de 27 de junio de 1917; y se ha comprobado además, mediante Certificado expedido por el Notario del Circuito de Bocas del Toro que los mencionados lotes no han sido adjudicados,

SE RESUELVE:

Aprobar el precio fijado de cuarenta (B/.0.40) centésimos de balboa, por metro cuadrado, por cada uno de los lotes que se mencionan, e impartir las instrucciones necesarias al señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, para que extienda el título de propiedad en venta a nombre del solicitante, después que haya pagado al Fisco Nacional el precio correspondiente. Copia de esta resolución debe ser incluida en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

REVOCASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 16.—Panamá, diciembre 15 de 1947.

Mediante Resolución Ejecutiva N° 68, de 11 de enero del corriente año, se autorizó al Gobernador de Bocas del Toro, que adjudicara, en compra-venta, a David H. Conoan, de generales conocidas, los lotes números 2, 39, 41 y 34, situados en Calle 7ª y Avenidas I y H, y 6 y 8 de la Avenida "L", Sur, y Calles 4ª y 5ª que figuran en el Plano Oficial de la población de Almirante.

Dió origen a esta adjudicación la solicitud que en tal sentido elevó a dicho funcionario el postulante nombrado, por medio de escrito de noviembre 11 de 1943.

Al recibir el expediente del caso, el señor Gobernador lo ha devuelto por medio de proveído de 8 de enero de este año, advirtiéndole que los lotes mencionados, según el Censo levantado por este Despacho, fueron vendidos con anterioridad a los señores Henry de Jan y Jic Muy vda. de Benjamin C. Yoc Choe, y con tal motivo solicita que se aclare esta situación, antes de proceder a la adjudicación ordenada.

En atención a lo expresado por el señor Gobernador, en cuanto a la venta que ya se había hecho de estos lotes a las personas nombradas, este Ministerio al revisar el citado Censo lo ha

podido así confirmar, por cuyo motivo no es posible que se realice una nueva adjudicación de los mismos, como se ordenó que se hiciera.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Revocar la Resolución Ejecutiva de que se hace mérito, expedida por conducto de este Ministerio, en la que se autorizaba al Gobernador de Bocas del Toro, la venta de los lotes antes descritos al señor David H. Conoan; y en consecuencia ordénese la devolución del dinero que consignó dicho señor como valor de los mismos. Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1960
(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Humberto Medina, Aseador de la Piscina Olímpica, en reemplazo del señor José Fernando Gaitán, quien abandonó el puesto.

Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de diciembre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

RESUELVESE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2469 BIS

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2469 Bis.—Panamá, 25 de octubre de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vista a la luz del artículo 68 del Decreto 1891 de 1947 y de la Resolución número 2446 de 9 de octubre último, la solicitud de reingreso de la señora Francia A. de Isaacs, quien tuvo parto malogrado, y teniendo en cuenta que aún está vacante la posición que ella ocupaba,

RESUELVE:

Infórmese a la señora Francia A. de Isaacs, maestra de grado en la escuela de Cuesta Piedra, Provincia Escolar de Bugaba, que puede volver

a su puesto el 28 de octubre de 1947, es decir, cinco meses y veintitrés días antes del vencimiento de la licencia.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 2504

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2504.—Panamá, diciembre 10 de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

Vistas a la luz del artículo 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravedad de las señoras Esperanza V. de Quirós, Adelina P. de Flores, Leticia L. de López, Elsa O. de Mencomo y Eneida G. de Olmos,

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Esperanza V. de Quirós, maestra de grado en la escuela República del Ecuador, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses de licencia a partir del 24 de diciembre de 1947;

Adelina P. de Flores, maestra de grado en la escuela de La Loma, Provincia Escolar de David, seis (6) meses de licencia a partir del 24 de diciembre de 1947;

Leticia L. de López, maestra de grado en la escuela "Presidente Porras, Provincia Escolar de Las Tablas, seis (6) meses de licencia a partir del 24 de diciembre de 1947;

Elsa O. de Mencomo, maestra de grado en la escuela de Los Cerritos, Provincia Escolar de Pesé, seis (6) meses de licencia a partir del 27 de diciembre de 1947; y

Eneida G. de Olmos, maestra de grado en la escuela de La Concepción, Provincia Escolar de Bugaba, seis (6) meses de licencia a partir del 27 de diciembre de 1947.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

RECONOCÉSE ESTADO DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 2505

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2505.—Panamá, 10 de diciembre de 1947.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO.

Que la señora Noemí R. de Martínez solicita reconocimiento del Estado Docente durante el tiempo que duró la licencia que le fue concedida

por Resolución Nº 1790 de 1946, y para el cual envía la Partida de Nacimiento extendida por el Registro del Estado Civil de las Personas,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Noemí R. de Martínez el estado docente durante los nueve (9) meses que van del 6 de mayo de 1946 al 6 de febrero de 1947, de conformidad con las disposiciones vigentes.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 324

(DE 12 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Dr. Rafael de Boyrie, como Asistente ad-honorem del Laboratorio del Instituto Radiológico "Juan Demóstenes Arosemena".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 325

(DE 12 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Juan Smith, como Dentista Escolar ad-honorem, asignado al servicio de las Escuelas de Cativá, Pílon y Sabanitas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 326

(DE 13 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Dispensario de Higiene Social en la ciudad de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Ana Springer, como Auxiliar de Enfermera en el Dispensario de Higiene Social de Colón.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto rige desde el día 6 de noviembre próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 327

(DE 13 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor José Gil González, como Pintor al servicio del Taller de Pintura del Hospital Santo Tomás, con asignación de B/55.00 mensuales, en reemplazo del señor Benito Reyna, cuyo nombramiento se declara insubsistente, por abandono del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto entra a regir desde el día 1º del mes de diciembre actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

DECRETO NUMERO 328

(DE 13 DE DICIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Provincial de Aguadulce.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Joaquín Pablo Franco, como Médico Asistente en el Hos-

pital Provincial de Aguadulce con asignación mensual de B/200.00.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto entra a regir desde el día 1º del mes de enero próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 28 de Abril de 1947.

As. 1746. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6839, de 22 de Marzo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Henry Gustave Ho Sang Buch, domiciliado en el Mercado Público de Colón.

As. 1747. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6840 de 22 de Marzo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Ena Young A-fung de Lew, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1748. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6849 de 26 de Marzo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Seen King You, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1749. Escritura N° 150 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual Graciela Esther López confiere poder general a Alfonso Ochoa Moreno.

As. 1750. Escritura N° 496 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad "Smoot & Paredes S. A."

As. 1751. Escritura N° 497 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima "Smoot & Hunnicutt S. A."

As. 1752. Escritura N° 465 de 17 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento en el cual la sociedad "Smoot & Cía. S. A." reforma su Pacto Social.

As. 1753. Escritura N° 834 de 9 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Ricardo A. Miró S. A., y Aquilino Gil celebran contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria.

As. 1754. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6929 de 15 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Atenógenes Rodríguez, domiciliado en esta ciudad.

As. 1755. Escritura N° 55 de 3 de Farzo de 1947, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Alberto Ramiro Córdoba un lote de terreno denominado "El Porvenir" ubicado en el Distrito de Santa María.

As. 1756. Escritura N° 916 de 26 de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Harry Peck y Florence Surgeon de Peck cancelan hipoteca constituida a su favor por Natividad Díaz Arosemena.

As. 1757. Escritura N° 809 de 15 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Jaime Company da en arrendamiento a Héctor Juan Harrison un local da una casa de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 1758. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6942 de 17 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Héctor J. Harrison, domiciliado en esta ciudad.

As. 1759. Escritura N° 988 de 25 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ana Mercedes Alemán de Bilonick vende dos fincas de su propiedad a Mirko Bilonick.

As. 1760. Escritura N° 73 de 25 de Abril de 1947,

de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Hortensia Grimaldo de Carles un lote de terreno en la ciudad de Penonomé, y la compradora declara mejoras sobre dicho lote.

As. 1761. Escritura N° 508 de 28 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Minnie Alberta Malabre cancela hipoteca a Samuel Alleyne.

As. 1762. Escritura N° 972 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elia Ehrman de Alfaro vende una finca de su propiedad a Gabriela de Obarrio de Navarro, y la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 1763. Escritura N° 925 de 19 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A., vende un lote de terreno a Juan Navarro.

As. 1764. Escritura N° 919 de 18 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Kenneth Constantine Reeder constituye hipoteca a favor de Jame William Farrell sobre una finca de su propiedad.

As. 1765. Escritura N° 490 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A., cancela hipoteca y anticresis a Manuel Antonio Carrillo.

As. 1766. Escritura N° 114 de 11 de Abril de 1947, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 10 de Abril de 1947, por los miembros de la sociedad "Alvarez Hermanos", en la ciudad de David.

As. 1767. Escritura N° 748 de 8 de Abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Emma Perigault de Paredes cancela hipoteca a Rosa Castillo de Chanson.

As. 1768. Escritura N° 920 de 28 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Rosa Castillo de Chanson constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño.

As. 1769. Escritura N° 906 de 25 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 20 de Marzo de 1947 por la Junta Directiva de la sociedad "Chial S. A."

As. 1770. Escritura N° 895 de 25 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada "Triton Maritime Inc." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1771. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6958 de 25 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Harold F. Kalander, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1772. Escritura N° 1014 de 28 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual David Burkett declara la construcción de una casa.

As. 1773. Escritura N° 992 de 25 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Clement y Morais Compañía Ltda."

As. 1774. Escritura N° 980 de 24 de Noviembre de 1943, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Rosenda Uribe Gómez vende a Luis Alberto Coutte un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1775. Escritura N° 91 de 24 de Abril de 1947, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Mercedes Estrada de Hermoso vende a la "Compañía General de Construcciones S. A.", dos lotes de terreno en la Urbanización Mercedes.

As. 1776. Escritura N° 907 de 26 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad "The Three Stars Company Inc." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 1777. Escritura N° 1015 de 28 de Abril de 1947, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "Linnette Hearne de Linck y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1778. Escritura N° 153 de 25 de Abril de 1947, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual Vicente Lara Faguas cancela obligación contraída por Alberto Rivera López.

As. 1779. Escritura N° 152 de 25 de Abril de 1947,

de la Notaría 2ª de Colón, por la cual Alberto Rivera López y José Touriño celebran contrato de compraventa de un establecimiento comercial.

As. 1780. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6899 de 9 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Rodolfo Federico Samuda, domiciliado en esta ciudad.

As. 1781. Escritura N° 878 de 23 de Abril de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Agustín Jaén Vieto y Rafael Isaza Vieto un globo de terreno ubicado en Agua Blanca, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 1782. Escritura N° 4 de 27 de Noviembre de 1946, del Consulado General de Panamá en Lisboa, República de Portugal, por la cual se protocoliza la Escritura por la cual la sociedad "Diana de Vapores S. A." vende el vapor "North King" a la "Sociedad de Navegación Luso Panamense Limitada".

As. 1783. Certificado expedido por el Sub-Director de la Sección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1784. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6922 de 14 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de la sociedad "El Caribe S. A." domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 1785. Escritura N° 17 de 26 de Abril de 1947, del Consejo Municipal de Aguadulce, Coclé, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Francisca Aquiles de Ordóñez un lote de terreno ubicado en esa ciudad.

El Sub-Registrador Gral. encargado del Despacho,
ANGEL SUCRE T.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un balboa (B/. 1.00).

TOMAS GUARDIA,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, Abril de 1947.

AVISO

Se notifica a los interesados que la licitación para el suministro de 75 toneladas de avena para animales, que estaba anunciada para el día 16 de Enero de 1948 a las diez de la mañana, ha sido anulada.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Diciembre 15 de 1947.

LICITACION

Suministro de cincuenta mil sacos de cemento

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día seis de Enero de 1948 a las (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Noviembre 26 de 1947.
Enero 5 de 1948.

LICITACION

Suministro de 50 toneladas de alfalfa para animales

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece de Enero de 1948 a las 10 a.m.

Los interesados pueden solicitar el pliego de cargo durante las horas hábiles en la oficina del Contralor General.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Diciembre 4 de 1947.
Enero 12-1948

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, informo al público en general que, por Escritura Pública N° 1405 de esta misma fecha, extendida ante el Notario Público Segundo de este Circuito, he comprado al señor Antonio Guardia, su establecimiento comercial denominado "Mi Tienda" situado en la casa N° 4155 de Pueblo Nuevo de Las Sabanas de esta ciudad.

Panamá, 18 de Diciembre de 1947.

Joaquín Francisco Chung.
Cédula 47-48649.

L. 18.006
(Segunda publicación)

AVISO

El señor Moisés Chayo, por Escritura Pública número 2444 de 27 de Noviembre de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, me ha vendido su establecimiento comercial denominado "Moisés Chayo", que funciona en la casa número 53 de la Avenida Central de esta ciudad de Panamá, lo que aviso al comercio y al público en general para los fines legales.

Panamá, Noviembre 27 de 1947.

Victor Azrak.

L. 18.031
(Primera publicación)

TEMISTOCLES VILLAYERDE PINEDA.

Notario Público Segundo del Circuito de Colón, provisto de la cédula de identidad personal número 11-71.

CERTIFICA:

Que los señores Galileo Solís y Luis Antonio Dueruet, panameños y de este vecindario, han constituido una sociedad anónima denominada "Compañía Panameña de Navegación S. A.", en castellano, y en inglés, "Panama Navigation S. A.", con domicilio en esta ciudad de Colón, con capital de cien mil balboas (B/. 100.000.00), dividido en diez mil (10.000) acciones nominativas, de una sola clase y sin valor nominal.

Que los objetos generales de la sociedad son: a) construir, comprar, alquilar, fletar, administrar, operar, gravar, disponer y negociar con toda clase de naves, embarcaciones, y en general toda clase de construcciones flotantes o sumergibles, etc.

Que el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día primero de Junio de 1947 y que expirará el día 31 de Mayo del año 2.046.

Que los miembros de la Junta Directiva y dignatarios de la sociedad son las siguientes personas: Kenneth Simón, Presidente; Robert Matza, Vice-Presidente; Stanley Grayson, Secretario; Sol Palitz, Tesorero y Galileo Solís, Secretario-Asistente.

Que son suscriptores de este Pacto Social las siguientes personas, cada una de las cuales se obliga a suscribir una acción por lo menos: Galileo Solís, con Oficina en el número 5001 de la Avenida del Frente de la ciu-

dad de Colón, y Luis Juan Antonio Dueruet, residente en el número 8060 de la Calle 9 de la ciudad de Colón. Así consta en la escritura Pública número 405 de esta misma fecha extendida en la Notaría a su cargo.

Colón, Noviembre 27 de 1947.

T. VILLAYERDE P.
Notario Público Segundo.

L. 3933
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada en el juicio de restitución por causas diversas de despojo, propuesto por Nicolás H. Saval contra Marco A. Achurra, se ha señalado el seis de Enero próximo venturo, para que tenga lugar en este Tribunal, entre las horas legales, el remate de todos los derechos que tenga el demandado sobre la bodega de madera que se encuentra en la finca N° 19.066, inscrita al folio 488 del tomo 458, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y que se describe así: Bodega de madera, en forma de ele mayúscula (L), con su lado largo paralelo y junto al lindero Este de la finca, en casi toda la extensión del lindero, y prolongándose en una distancia de metro y medio (1.50 m.) sobre la finca vecina del mismo señor Marco A. Achurra. La bodega en mención está construida de madera vieja, con techo de hierro también viejo, y piso, en algunos cuartos, de tierra y en otros, de mampostería y madera, y sobre ella pesa una orden de lanzamiento.

Los derechos en remate han sido avaluados por peritos, en la suma de quinientos balboas (B/. 500.00), y en dicha cantidad se fija la base de la venta judicial.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en este Juzgado el cinco por ciento (5%) de dicha base.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que a bien se tengan.

No se admitirá propuesta que baje de las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 18.011
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día dieciséis del mes de enero próximo, para que tenga verificativo el remate de la finca embargada en la ejecución que Carlos Chang Ortiz sigue contra José Fábrega Barrera y Luis Eustacio Fábrega.

El bien de que se trata es la Finca Número 791, inscrita al Folio 458 del Tomo 154, Sección de la Provincia de Veraguas, ubicada en el Distrito de Santiago, que consiste en un globo de terreno de una extensión superficial de 4.807 hectáreas con 3.700 metros cuadrados.

La base para el remate será las dos terceras partes del avalúo de dicho bien, es de nueve mil balboas (B/. 9.000.00), y para habilitarse como postor se requiere que el interesado consigne previamente en el Despacho el 5% de ese avalúo.

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde se admitirán las propuestas que hagan los licitadores, y de ésta hora en adelante se oirán las pujas y repujas a que haya lugar, hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

Santiago, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario del Juzgado,

Efraín Vega.

L. 7346

(Primera publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día viernes nueve (9) de Enero próximo para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco (5) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien cuya venta judicial se ha decretado en el juicio de sucesión intestada de Andrés Villarreal, y que se describe así:

"Finca N° 1522, inscrita al folio 374 del tomo 130, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno de los indultados denominado "Barro Blanco", cultivado en parte con bananales y el resto en potreros; está situado en el distrito de Alanje y tiene los siguientes linderos: Norte, camino del Golfo; Sur, propiedad de L. C. Wilson; Este, y Oeste ríos Barro Blanco y Chiriquí Viejo. Medidas: sesenta y cuatro hectáreas y trescientos sesenta y nueve metros cuadrados (64 hts. 369m2). Esta finca fué avaluada en la suma de tres mil doscientos cincuenta baibos (B/. 3.250.00)".

Serán ofertas admisibles las que cubran el total del avalúo y para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% como garantía de solvencia.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 26 de Noviembre de 1947.

El Secretario Ad-int.,

G. Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Edward Davis Jones, varón, mayor de edad, norteamericano, aviador, casado, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto en su contra por el señor Nijico Harmodio Saval, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y copias del mismo se tienen a disposición del interesado para su publicación legal.

El Juez,

ESTEBAN RODRIGUEZ.

El Secretario.

Eduardo Pazmiño C.

L. 18.010

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Ramón Guizado, varón, mayor de edad, panameño, casado, ingeniero, vecino de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal N° 47-986, y portador de la cédula de identidad personal N° 47-986, solicita por medio de su apoderado, que se le expida título de propiedad sobre una casa construida en esta ciu-

dad de Colón y que se ordene la inscripción del respectivo título de dominio en la Oficina del Registro Público.

Casa que ha sido edificada sobre medio lote Oeste del lote N° 1856 de propiedad del Banco de Urbanización y Rehabilitación, que consta de dos pisos, hecha sobre pilas de concreto, paredes de bloques de concreto, de lastrados de concreto, mosaicos y techo de hierro acanalado mampostería con mosaicos y techo de hierro acanalado y consta de una planta baja y una alta; que limita y consta con el lote N° 1853 del Banco de Urbanización y Rehabilitación de la ciudad de Colón; por el Sur con el lote N° 1857 de propiedad de la misma institución; por el Este con la mitad del lote N° 1855 de la misma institución y por el Oeste con la Avenida Justo Arosemena de la ciudad de Colón; y que mide ocho metros con veinticuatro centímetros (8.24mts.) de frente por diez y nueve metros con ochenta y un centímetro (19.81) de fondo y ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados (163 mts2) con veintitrés centímetros cuadrados (23 cms2).

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y seis (16) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947) por un término de treinta días hábiles y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de Ley, a fin de que las personas que consideren tener derecho en la presente solicitud, los hagan valer dentro del término expresado.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

L. 18.007

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Emilia Barria Pérez, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

"Por tanto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que está abierta la sucesión intestada de Emilia Barria Pérez, desde el día 22 de abril de este año, fecha en que ocurrió su fallecimiento;

"Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, Erasmo Cabezas B., en su carácter de hijo de la causante, y ordena:

"Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Téngase al Administrador General de Rentas Internas como parte en este juicio, para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

"Cópiese y notifíquese.—Rubén D. Córdoba.—Alejandro Ferrer S.—Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría para que dentro de treinta días, a partir de su última publicación en un periódico de la localidad, se presenten a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en el juicio.

Panamá, 29 de Septiembre de 1947.

El Juez,

RUBÉN D. CÓRDOBA.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 18.120

(Única publicación)

AVISO

Ernesto Vega, Alcalde del Distrito Municipal de La Pintada al público,

HACE SABER:

Que en esta fecha se ha presentado ante este Despacho el señor Irene Sánchez, vecino del caserio de Ventorrillo, Corregimiento del Harino, presentando una res-

de color amarillo achiotillo, marcado a fuego así: (J) marca sangre; horqueta en una oreja y en la otra traza y un escalón. El señor Sánchez, denunció ante el suscrito, que ésta res tiene una cría hembra de un año aproximado y que dicho animal se encuentra pastando en un potrero de su propiedad desde el 7 de marzo del presente año y sin que hasta la fecha se haya presentado dueño alguno, razón por la cual, la presenta hoy.

Por lo expuesto, se hace notificación a fin del que se crea con derecho a los animales expresados, lo haga valer en el término de un mes contado desde esta fecha, pues de no hacerlo en éste término, se procederá de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo.

La Pintada, 19 de Diciembre de 1947.

El Alcalde del Distrito,

ERNESTO VEGA.

El Secretario,

Luis F. Salazar.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Felipe González, vecino de El Peñón, portador de la Cédula 58-623, se encuentra depositado un novillo negro, de segunda talla, con ambos cuernos despuntados, marcado a fuego así: "C" "P", "G" y "R", en la cadera, en el costillar y en la paleta del lado izquierdo respectivamente.

Que según informa el denunciante y depositario señor González, dicho animal tiene más de un año de estar pastando por los lugares de su residencia, sin que se le conozca dueño.

Por esa razón y en atención a lo que al respecto establecen los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, este Despacho ordena: fijar aviso en esta Alcaldía y en los lugares más concurridos en esta Cabecera, con el fin de que todo el que se considere con derecho al semoviente, comparezca a hacerlos valer oportunamente; de lo contrario se procederá a venderlo al mejor postor en pública subasta por el señor Tesorero Municipal. Copia del mismo Edicto deberá enviarse al Excmo. señor Ministro de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial por treinta (30) días hábiles con la misma finalidad.

Dado en San Francisco, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

EULOGIO GONZALEZ.

La Secretaria,

C. Medina P.

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal por medio del presente Edicto al público en general,

HACE SABER:

Que en el lugar de Campo Alegre se encuentran los siguientes animales depositados, por encontrarse vagantes:

- Un caballo arroz con frijoles sin marca
- Un caballo rocillo marcado así: FR;
- Un caballo colorado marcado así: O.O
- Un caballo arroz con frijoles marcado así C. O
- Una yegua mela marcada así: A.D.
- Una yegua mora marcada así: T
- Una yegua negra marcada así: HA
- Una yegua azuleja marcada así: FC
- Una potrancia mela marcada así: G

Para que se sirva ser notificado se fija por el término de treinta días de conformidad con el Art. 1601 del C. A. Por lo tanto, se fija aviso en los lugares visibles, para que el que se crea con derecho sobre los animales en referencia, se presente al Despacho de la Alcaldía a

hacer su reclamo correspondiente dentro del término de treinta días (30) desde la fecha. Si vencido este término nadie se presenta a hacer su reclamo se procederá a lo que dispone el Artículo 1601 del Código Administrativo.

Una copia de este aviso se remitirá al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que se ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en David a los nueve días del mes de Diciembre de 1947.

El Alcalde,

A. A. MENDEZ.

El Secretario,

Ernesto López.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrio, Juez Quinto del Circuito, por el presente edicto cita, llama y emplaza a Gabriel Aguirre López, de generales desconocidas en autos, para que en el término de doce (12) días más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Tribunal a notificarse del auto de proceder que se ha dictado en su contra por el delito de Apropiación Indebida.

Dicho auto dice así en su parte esencial:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Por las consideraciones expuestas, con base en las disposiciones legales citadas, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la Opinión Fiscal, abre causa criminal por la vía ordinaria, contra Gabriel Aguirre López, de cualidades desconocidas, por el delito genérico de hurto, o sea, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro Segundo del Código Judicial y se decreta contra dicho enjuiciado, formal prisión y, por encontrarse éste ausente del país, se ordena notificarle este auto por medio de Edicto Emplazatorio, siguiendo el procedimiento de *Procedido Ausente*, marcado en los artículos 2338, 2339, 2340 y demás pertinente del Código Judicial.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa, si se presentare al Juzgado dentro del término del Edicto, con la advertencia de que si no nombra su defensor inmediatamente después de notificado, el Tribunal le nombrará uno de oficio, para que lo defienda en este juicio.

De cinco (5) días disponen las partes para aducir las pruebas que deseen, para recibirlas en el acto de la audiencia oral, la cual se señalará oportunamente por el Tribunal.

Este auto tiene su fundamento en los artículos 2338, 2339, 2340 y 2147 del Código Judicial y 84 de la Ley 52 de 1919, subrogatorio del Código de Procedimiento.

Cópiese y notifíquese.

(fdo.) Vicente Melo O.—José C. Pinillo, Secretario.

Por lo tanto, se fija el anterior edicto, en lugar visible de la Secretaría, hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Copia del mismo se enviará a la Gaceta Oficial, a fin de que sea publicada en ese periódico por cinco veces consecutivas. Se advierte al reo que si se mantiene ausente y no concurre al Juzgado a notificarse de este auto se le declarará rebelde, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Notifíquese.

VICENTE MELO O.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá. Martes, 23 de diciembre de 1947.

CUADRO NUMERO 294 DE 20 DE AGOSTO DE 1947			
Hasmo S. A., partes para motores de autos 1 bulto de Nueva Orleans por	24	casas viejas usadas 6 bultos por	1.040
Smoot y Paredes, partes de repuestos para autos 4 bultos de Nueva Orleans por	159	Cia. Naviera Laffargue, desperdicios de algodón 10 bultos de Nueva York por	165
Smoot y Paredes, repuestos para autos y camiones 20 bultos de Nueva Orleans por	1.303	Cia. Ah Chú S. A., garbanzos 15 bultos de Los Angeles por	214
Smoot y Paredes, accesorios para autos 8 bultos de Nueva Orleans por	555	Cia. Ah Chú S. A., levadura en polvo 20 bultos de Nueva York por	132
Smoot y Paredes, repuestos para autos y camiones 7 bultos de Nueva Orleans por	901	Cia. Ah Chú S. A., almidón de maíz 50 bultos de Nueva Orleans por	342
F. Icaza C ^o Inc., repuestos para máquina descascaradora arroz 1 bulto de Nueva York por	52	Isaac Brandon y Bros Inc., aceite comestible 100 bultos de Nueva York por	1.563
Cemento Panamá S. A., maquinaria usada en la fca. de cemento 9 bultos de Nueva York por	10.127	Ricardo A. Miró S. A., linternas eléctricas de mano 2 bultos de Nueva York por	269
Paul Halper camiones "GMC" mots. 270-95156; 270-98408 2 bultos por	700	Ricardo A. Miró S. A., papel de lija 11 bultos de Nueva York por	773
Fc. Nacional de Calzado, Fco. Pereira, cemento, caucho, cerote maq. calzado de Nueva York por	583	Muebleria Siglo XX, vidrios sin pulir 1 bulto de Nueva York por	79
Constructora Martinz S. A., partes para compresora de aire 1 bulto de Nueva York por	73	Swift y C ^o Fab. Nal. de Helados, leche condensada etc., 6 bultos por	368
Cia. Azucarera La Estrella S. A., ingenio para planta azucarera y accesorios de Nueva York por	3.678	Cia. Kito Chen S. A., bolsas de papel kraft 100 bultos de Nueva Orleans por	1.106
Almacenes Martinz S. A., barras de acero 82 bultos de Nueva York por	5.149	Cia. Kito Chen S. A., cuchillos y cucharones de acero para uso domésticos etc., 4 bultos de Nueva York por	282
Almacenes Martinz S. A., barras de acero 50 bultos de Nueva York por	3.176	La Interamericana, alambre eléctrico; transformadores; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	441
Almacenes Martinz S. A., barras de acero 80 bultos de Nueva York por	5.268	Cia. Kito Chen S. A., almidón de maíz 65 bultos de Nueva Orleans por	375
Almacenes Martinz S. A., barras de acero 74 bultos de Nueva York por	4.680	Swift y C ^o Cia. Kito Chen S. A., jabón en escamas 30 bultos de Nueva York por	188
Almacenes Martinz S. A., barras de acero 76 bultos de Nueva York por	5.067	Casa Ahfú S. A., vajilla de loza 20 bultos de Nueva York por	120
Constructora Martinz S. A., partes de maquinaria fca. de concreto 1 bulto de Nueva Orleans por	259	Sucs. de Rodolfo Barraza, sebo no comestible para la fab. de jabón 26 bultos de San Francisco por	1.856
Constructora Martinz S. A., montacarga (grúa) 1 bulto de Nueva York por	3.273	Ferretería Chiricana. I. Adames, artículos de cristal para uso doméstico; etc., de Nueva Orleans por	224
Serv. de Auto Omphroys S. A., accesorios para autos y empaquetadura 2 bultos de Nueva York por	266	Almacén Angelini, whisky Black & White 15 bultos de Liverpool por	117
Serv. de Auto Omphroys S. A., llantas y cámaras de aire para camiones 170 bultos de Nueva York por	3.117	Almacén Angelini, whisky White Horse 200 bultos de Liverpool por	2.424
Cia. Henriquez S. A., whisky Sandy Mac. Donald y Old Parr 41 bultos de Liverpool por	549	Almacén Angelini, whisky Sandy MacDonal y Old Parr 40 bultos de Liverpool por	545
Cia. Henriquez S. A., whisky Vat 69 210 bultos de Liverpool por	2.439	Almacén Angelini, whisky Sandy MacDonal Old Parr 8 bultos de Liverpool por	103
Cia. Henriquez S. A., whisky White Label 110 bultos de Liverpool por	1.299	Almacén Angelini, whisky White Label, 128 bultos de Nueva York por	1.512
Cia. Henriquez S. A., whisky White Horse, 166 bultos de Liverpool por	2.611	Rev. A. Cubillo, artículos religiosos para Iglesia 3 bultos de Nueva York por	2.330
CUADRO NUMERO 295 DE 20 DE AGOSTO DE 1947		American Supply C ^o , novedades de Navidad; utensilios de cocina; etc., de Nueva York por	1.492
Samuel Friedman Inc., vestidos de seda artificial; etc., 7 bultos de Nueva York por	9.414	Fidanque Hermanos e Hijos, molinos para maíz, de mano 100 bultos de Nueva York por	2.128
Samuel Friedman Inc., tela de rayón 3 bultos de Nueva York por	1.990	Dr. Gustavo A. Ross, granulado efervescente, fosfato sodio; etc., 3 bultos de Nueva York por	148
Cia. Imp. y Vendedoras de Autos, repuestos para autos (fluid. para hidromat) 3 bultos de Nueva York por	110	Moisés E. Mizrahi, telas de rayón y de algodón 4 bultos de Nueva York por	3.229
Adams Enterprises In Spanish America.		Almacenes Martinz S. A., molduras de madera 240 bultos de Nueva Orleans por	3.423
		Tropical Motors Inc., repuestos para automóviles 2 bultos de Nueva York por	256
		F. E. Escoffery, insecticida en polvo; ungüento veterinario; etc., de Liverpool por	257
		Twentieth Century Fox, propaganda para películas cinematográficas etc., 1 bulto de Nueva York por	

va York por...	115	Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., enreja-	
La Oficina Ideal, cestos para basuras 15		dos de alambre de hierro 50 bultos de Nueva	733
bultos de Nueva York por...	113	York por...	
Clima Ideal S. A., folletos impresos para pro-	770	Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., pimienta	322
paganda 3 bultos de Buenos Aires por...		negra 5 bultos de Nueva York por...	
Clima Ideal S. A., maquinaria para la indus-	1.738	The Star y Herald Cº, accesorios para pren-	1.469
tria lechera 5 bultos de Nueva York por...		sa de imprenta 2 bultos de Nueva York por	
F. E. Escoffery, hilo de cáñamo; máquina	383	Ingeniería Amado S. A., lámparas eléc. 6	431
para lavar; etc., 4 bultos de Liverpool por		bultos de Nueva York por...	
Gilberto Brid, whisky Black & White; etc.,	2.109	Ingeniería Amado S. A., calzado para ta-	278
175 bultos de Liverpool por...		lados (drill) 1 bulto de Nueva York por...	
Gilberto Brid, whisky Sandy MacDonald y	561	León Nahmad Cº, zarazas y bogotana de	665
Old Parr 42 bultos de Liverpool por...		algodón 2 bultos de Nueva York por...	
Gilberto Brid, whisky Sandy MacDonald 6	70	Ingeniería Amado S. A., efectos y alambre	780
bultos de Liverpool por...		eléctricos 21 bultos de Nueva York por...	
Gilberto Brid, whisky White Horse 113	1.369	Antonio Domínguez Hno., tejidos crudo, de	4.103
bultos de Liverpool por...		algodón, pilas secas etc., 9 bultos de Nueva	
Gilberto Brid, calendarios litografiados con	119	York por...	
anuncios para propaganda comercial 1 bulto de		W. H. Doel, platos de cartón 230 bultos de	402
Nueva Orleans por...		Montreal que...	
Almacén de Lima, accesorios de cobre para	185	La Importadora Selecta, tacones de caucho	602
plomera 2 bultos de Nueva York por...		para zapatos 10 bultos por...	
Legación Americana, discos fonográficos 1	85	20th Century Fox Film S. A., películas de	40
bulto de Nueva York por...		cine positivas 1 bulto de Nueva York por	
Legación Americana, whisky; ginebra 15	152	Herbert Stevens, madera y hojas de zinc usa-	35
bultos de Nueva York por...		das 25 bultos por...	
Luis A. Barletta, llantas para camiones; cá-	5.155		
maras de aire para camión de Nueva York por		CUADRO NUMERO 296 DE 21 DE AGOSTO DE 1947	
Luis A. Barletta, cámaras de aire para ca-	2.626	Joaquín M. Ponce, alambre para gallineros	
miones; etc., 205 bultos de Nueva Orleans		apart' avicultura 5 bultos de Nueva York	52
por...	3.453	por...	
Luis A. Barletta, llantas para automó-		Distribuidora Eléc. S. A., estufas de gas	
viles; etc., 233 bultos de Nueva York por...		"Dixie" para uso doméstico 16 bultos de	1.194
Eugenio Chan, cristalería de vidrio ordina-	1.371	Nueva York por...	
rio uso doméstico 500 bultos de Nueva Orleans		Raquel de Allara, imágenes de pasta 1	3.766
por...		bulto de Barcelona por...	
Casa Sport S. A., alcayetes de acero; ha-	194	Cia. El Aguila S. A., ladrillos aisladores,	3.766
ladoras de acero; etc., 3 bultos de Nueva		planchas perforadas etc. 1 bulto de Liverpool	
York por...	226	por...	
Casa Sport S. A., muebles de madera 6		Silvestre y Brostella Cia. Ltda., whisky	3.576
bultos de Nueva Orleans por...	116	White Horse 293 bultos de Liverpool por...	
Karmelek y Cº jarras y vasos de vidrio		Silvestre y Brostella Cia. Ltda., whisky	695
45 bultos de Nueva York por...		White Horse 57 bultos de Liverpool por...	
Eugenio Chan, cubiertos de alg. y seda ar-	877	Gargos Memorial Labs. mat. labs. (tijeras,	173
tificial para mesas; etc., 1 bulto de Nueva		termómetro, esterilizador) 1 bulto de Nueva	
York por...	2.351	York por...	
Cia. General de Construcciones, cemento		Cia. Importadora Dorado S. A., cargador	2.739
Portland 3000 bultos de Nueva York por...		eléct. para baterías, etc., 71 bultos de Nueva	
Almacén 25 Centavos, artículos de vidrio	1.035	York por...	
para uso doméstico; etc., 15 bultos de Nueva		Sederia La Luna, juegos de ping pong, ju-	552
Orleans por...	298	guetes de hierro etc., 24 bultos de Nueva York	
International Import Cº, equipo de inter-		por...	
comunicación 3 bultos de Nueva York por...	844	Ricardo A. Miró S. A., clavitos de latón 3	205
Abraham Ezra Savehy, tejidos de seda ar-		bultos de Nueva York por...	
tificial 1 bulto de Nueva York por...	4.272	Raquel de Allara, cajas plásticas para kle-	77
Murad Harari, zapatos para niños y para		noonex 2 bultos de Nueva York por...	
adultos 69 bultos de Nueva York por...	426	Catalina Palma de Gibbs, planta eléc. y sus	220
Francisco T. Velasco, autos chevrolet station		accesorios motor diesel etc., 2 bultos por...	
mot. ra-344-209, 1 bulto por...	1.898	Luis Colamargo, arados de níquel, sales	250
J. Grassman, tela palm beach genuino 3		níquel, etc., 1 bulto de Nueva York por...	
bultos de Nueva York por...	1.168	Luis E. Uribe, harina de trigo 1.000 bultos	6.500
Cia. Cygnos S. A., refrigeradores eléc., 4		de Nueva York por...	
bultos de Los Angeles por...	214	G. M. Fuhring Cº, lubricante para máqui-	261
Eugenio Chan, vaso de papel 20 bultos de		nas 1 bulto de Londres por...	
Nueva Orleans por...	383	Arva H. King, truck stake mack usado	450
Agencias Pan Americanas, accesorios para		mot. e-2718871 1 bulto de Londres por...	
autos 2 bultos de Nueva Orleans por...	40	Oscar L. Naters, generador eléc. aproba-	127
Audiberto Quiñonez, lote de madera usada		dores de radio usado 2 bultos por...	
20 bultos por...	230	Rafael Halphen Pitti, pasta de tomate 25	204
Ingeniería Amado S. A., interruptores de se-		bultos de San Francisco por...	
guridad con sus cajas 22 bultos de Nueva	7.326	José Stoutt, taburetes, sillas, gabinetes, etc.,	9
York por...		usados 12 bultos por...	
Pan American Orange Crush, Cº, quesos,	467	Sucs. Robert Dixon S. A., máquina duplicado-	240
salsa para sazonar, mayonesa 1.115 bultos de		ra 2 bultos de Nueva York por...	
Nueva York por...	165	Cia. Panameña de Licores S. A., esencias	50
W. H. Doel, utensilios para cocinas 13 bul-		concentrados para ron 1 bulto de Habana por	
tos de Los Angeles por...	185	Endara Hnos., avena para animales 600 bul-	2.430
Arias Cia., repuestos y accesorios para au-		tos de Nueva Orleans por...	
tos 1 bulto de Nueva Orleans por...			
Llauradó Hnos., lija de papel 6 bultos de			
Nueva York por...			